

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León VIII Legislatura

Núm. 406 19 de mayo de 2014 PNL/001232-01. Pág. 45442

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

### PNL/001232-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para mejorar la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001232, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para mejorar la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León, Edo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

> La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### **ANTECEDENTES**

Los datos aportados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente sobre las denuncias presentadas en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, que mayoritariamente son presentadas por los Agentes Medioambientales y Guardia Civil, nos obligan a reflexionar sobre la eficacia de la administración de la Junta en esta área. Las diferencias entre las denuncias que se presentan y las que finalizan ejecutadas suponen escasamente un tercio de aquellas.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 406 19 de mayo de 2014

PNL/001232-01. Pág. 45443

Las posibles causas y consecuencias son sin duda muy diversas y de significada importancia para los Agentes denunciantes (Agentes Medioambientales, Guardia Civil, etc.) para la ciudadanía y para la sostenibilidad del propio medio, pero es evidente que mayoritariamente suponen una impunidad para los infractores, una pérdida de autoridad para los denunciantes y una dejación de funciones ante el compromiso estatutario de la Junta de Castilla y León de conservar el medio ambiente castellano y leonés.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Cubrir las vacantes y en su caso aumentar la plantilla de Técnicos Jurídicos de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de las provincias de la Comunidad a lo largo del 2014 para conseguir la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores.
- 2. Cubrir las vacantes del Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales de la Comunidad de Castilla y León, al cumplir un servicio público básico.
- 3. Establecer un sistema de gestión autonómico de expedientes sancionadores que evite la falta de tramitación de expedientes y la falta de pago de las resoluciones que recaigan en dichos expedientes.
- 4. Impulsar una campaña de difusión, dirigida a toda la ciudadanía, sobre el deber de conocer aquellas situaciones de conculcación de la normativa y la consecuente agresión medioambiental.
- 5. Elaborar y ejecutar los cursos de formación necesarios para hacer más eficiente y eficaz la labor de los Agentes Medioambientales en su actividad en la presentación y gestión de denuncias.
- 6. Publicación anual en la web de la Consejería responsable de la gestión medioambiental de las denuncias presentadas, tramitadas, dictaminadas y ejecutadas, indicando las cuantías dictaminadas y ejecutadas. Todo ello de forma provincializada y por el sector sobre el que se presenta la denuncia (caza, pesca, forestal, especies protegidas y residuos)".

Valladolid, 30 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Fernando María Rodero García y Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-019482